



14 de junio de 2021

Mtro. Adolfo Cuevas Teja – Comisionado Presidente Interino

Dr. Arturo Robles Rovalo – Comisionado

Mtro. Javier Juárez Mojica - Comisionado

Lic. Sóstenes Díaz González - Comisionado

Mtro. Ramiro Camacho Castillo – Comisionado

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Insurgentes sur 1143, Col. Nochebuena

Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720,

Ciudad de México.

Presente

Asunto: Solicitud de extensión de plazo para la recepción de comentarios a Consultas Públicas

Carlos Arturo Bello Hernández, representante legal de **Hispasat México, S.A. de C.V.** (en adelante “**Hispasat México**”), titular de una concesión única, otorgada en fecha 12 de julio de 2018 (en adelante la “**Concesión**”), personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante ese Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones la calle Agustín Manuel Chávez No. 1 – 101, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01210, teléfono [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] autorizando en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para oír y recibir notificaciones, así como para realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en atención a las Consultas Públicas sobre *Anteproyecto de “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda”* y *“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias”* publicadas en fecha 27 y 28 de mayo de 2021 respectivamente, por medio de la presente me permito solicitar a la Presidencia y Comisionados de ese Instituto, considerar la petición de extender el plazo para la recepción de comentarios a dichas Consultas por un plazo de

veinte días hábiles adicionales a las fechas inicialmente propuestas para el 24 y 25 de junio respectivamente.

Lo anterior con la finalidad de que mi representada pueda realizar un análisis detallado y enviar sus los correspondientes comentarios a las Consultas mencionadas, dado la importancia que ambos Anteproyectos tiene para sus actividades en México.

Por lo anterior, convencidos que esta extensión beneficiaria también a otros miembros de la Industria, solicitamos a ese Instituto extender el plazo para la presentación de comentarios, confiando en que este tiempo adicional nos permitirá aportar respuestas más precisas y completas a dichas Consultas.

Por lo anteriormente expuesto, a esta Autoridad atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en los términos a que este escrito se refiere, reconociendo la personalidad con que me ostento.

SEGUNDO: Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados en los términos a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a las personas indicadas en el proemio del presente escrito.

TERCERO: Tener por presentada la solicitud de ampliación del plazo para la recepción de comentarios respecto de las Consultas Públicas: *“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda”* y *“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias”*.

CUARTO: Otorgar la extensión del plazo a que este escrito se refiere.

Atentamente,



Carlos Arturo Bello Hernández
Representante legal
Hispasat México, S.A. de C.V.